



PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO- ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE REGIRA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACION DEL APROVECHAMIENTO DE MADERAS DEL MONTE Nº 25 DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PUBLICA DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL LOTE 2º DEL AÑO 2.017.-

PRIMERA: OBJETO DE LA SUBASTA.

Es objeto del procedimiento abierto la adjudicación del aprovechamiento del LOTE 2º de maderas del Monte de utilidad pública nº 25 de propiedad municipal, correspondiente al año 2017, con arreglo al Pliego de condiciones técnico-facultativas remitido por la Sección Territorial de Medio Ambiente de Ávila, de acuerdo a las siguientes características:

LOTE 2/2017. Localizado en TODO EL MONTE, compuesto de 1.650 pies con volumen de 580 m³ con corteza, y 406 m³ sin corteza, con un valor de tasación base de 4.640 € y un valor índice de 5.800 €.

La modalidad de estos aprovechamientos es a riesgo y ventura. Contada de las trozas apeadas a pie de tocón.

La forma de entrega es en pie. Todos los pinos secos del Monte de UP nº 25.

SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de doce meses a partir de la adjudicación.

TERCERA: TIPO DE LICITACIÓN

Los valores de tasación e índices fijados para este lote, son los que constan en la condición primera.

Las proposiciones se presentarán al alza del tipo de licitación.

CUARTA: GARANTÍAS.

La garantía definitiva se fijará en el 5% del precio de adjudicación, que le será devuelta una vez efectuado el aprovechamiento y abonada la totalidad del precio del contrato. Esta garantía definitiva podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art 96 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público.



QUINTA: FORMA DE INGRESO.-

El adjudicatario, vendrá obligado a hacer efectivo el pago de la adjudicación, así como el importe de la fianza definitiva, dentro de los diez días siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.

Será de cuenta del adjudicatario el pago del IVA vigente aplicable que grave los aprovechamientos expresados.

SEXTA: GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.-

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de subasta, tales como anuncios, formalización del contrato, tributos estatales, seguridad social, etc.

Asimismo, corresponde al adjudicatario el pago de las tasas y derechos al Servicio Territorial de Medio Ambiente según el pliego de condiciones técnico-facultativas.

SÉPTIMA: CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS.-

Regirán las que tenga establecidas y vigentes el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

OCTAVA: PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Para tomar parte en la subasta, se presentará la siguiente documentación, en **dos sobres cerrados**, con indicación del nombre o razón social del licitador y su NIF o CIF, del domicilio a efectos de notificaciones, así como de su e-mail, fax y teléfono de contacto para comunicaciones, y serán firmados por el licitador o persona que le represente.

- **SOBRE A:** Llevará por título “**Documentación administrativa para participar en el procedimiento abierto del aprovechamiento de maderas del lote 2º del monte nº 25 de Arévalo**”.

En el mismo se adjuntará **Declaración Responsable del candidato indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. (artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).**

Se presentará conforme al siguiente modelo:



«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, en calidad de _____, a efectos de su participación en la licitación _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación de las obras de _____.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario del contrato de obras consistente en _____, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que, en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al candidato. (En el caso de empresas extranjeras)
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del declarante,

Fdo.: _____»



El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación estará obligado a acreditar, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos, mediante originales o fotocopias autenticadas, señalados en la cláusula de este pliego.

No obstante lo anterior, conforme al art. 146.4, segundo párrafo, del TRLCSP, el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

- **SOBRE B:** Llevará por título **“Proposición económica para el procedimiento abierto del aprovechamiento de maderas del lote 2º del monte nº 25 de Arévalo”**.

Se presentará según el modelo del Anexo II de estos pliegos.

NOVENA: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Las proposiciones serán secretas, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Arévalo, Plaza del Real nº 12, de lunes a viernes, de 9.00 h. a 14.00 h, dentro del plazo de **15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila**, teniendo en cuenta que si el último día del plazo fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el inmediato día hábil.

Las proposiciones también podrán presentarse por correo, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador. La acreditación de la recepción del referido fax se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

La presentación de proposiciones supone la aceptación de todas las condiciones del presente pliego, y de las del pliego de condiciones técnico-facultativas.



DÉCIMA: MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Se convocará a la Mesa de contratación permanente constituida por acuerdo de Pleno.

La Mesa de Contratación se constituirá dentro de los quince días hábiles siguientes al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Primeramente, procederá a la apertura de los sobres “A” y a la calificación de la documentación administrativa en ellos contenida.

La Mesa podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presenta. El requerimiento podrá efectuarse por fax, y se concederá un plazo no superior a 3 días hábiles para la subsanación.

Acto seguido, el mismo día de la sesión constitutiva o, en su caso, una vez que finalice el plazo de subsanación otorgado, se procederá en acto público a la apertura de los sobres “B” comprensivos de la proposición económica, rechazándose todas aquellas que no alcancen el precio de tasación.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación justificativa:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario:

- Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el Empresario fuera persona jurídica.

- En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del TRLCSP, será necesario que los empresarios que deseen concurrir integrados en ella indiquen los nombres y circunstancias de los que la constituyan, la participación de cada uno de ellos, y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, caso de resultar adjudicatarios; acumulándose a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma, en los términos del artículo 52 del citado RD 1098/2001.

b) Documentos que acrediten la representación:



— Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración, conforme al art. 60 del TRLCAP, de acuerdo al modelo del Anexo I el presente Pliego.

d) Certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Certificado expedido por el órgano competente acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Documentación acreditativa de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del IAE.

g) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva del 5% del precio ofertado, IVA excluido.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40 del TRLCSP, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.



La Mesa de contratación elevará al órgano de contratación Propuesta de adjudicación a favor del licitador cuya proposición represente mayor ventaja económica para el Ayuntamiento. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales que resultasen ser las más ventajosas, se decidirá la adjudicación entre éstas mediante sorteo, que se hará por la Mesa de Contratación en el mismo acto público de apertura de las proposiciones.

DÉCIMOPRIMERA: ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION DE CONTRATO

El órgano de contratación efectuará la adjudicación del contrato, conforme a la Propuesta elevada por la Mesa de contratación.

Efectuada dicha adjudicación, se formalizará el correspondiente contrato conforme a lo preceptuado por el TRLCAP, previa constitución de garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

DÉCILOSEGUNDA: TRIBUNALES

Para conocer de cualquier cuestión que se derive del contrato que se formalice, serán competentes los Tribunales a que esté sometido el Ayuntamiento de Arévalo, renunciando el adjudicatario, por el mero hecho de presentar su proposición, a su fuero propio o jurisdicción.

DÉCIMOTERCERA: NORMATIVA SUPLETORIA.-

En lo no previsto en este Pliego se estará a lo dispuesto en el TRLCAP, y en la normativa sobre Régimen local aplicable.

En Arévalo.
EL ALCALDE,
(Documento firmado electrónicamente al margen)
Vidal Galicia Jaramillo.



ANEXO I
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO
EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

“D. _____
con domicilio en _____, y
NIF _____, actuando en nombre propio (o en representación de
_____, con
NIF/CIF _____).

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

No estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar reseñadas en el art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDLeg 3/2011, de 14 de noviembre, que incapacite para contratar con la Administración, y estar al corriente de las deudas tributarias y con la Seguridad Social, así como con este Ayuntamiento.

Por lo que, teniendo plena capacidad de obrar, me encuentro facultado para contratar con el Ayuntamiento de Arévalo y tomar parte en el procedimiento abierto convocado por el mismo para la adjudicación del aprovechamiento de maderas del monte de utilidad pública nº 25 de propiedad municipal.

Asimismo, me comprometo a cumplir toda la normativa vigente de trabajo, Seguridad social y previsión que sea exigible, en caso de resultar adjudicatario.

Lugar, fecha y firma



**ANEXO II
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, C/ _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en nombre propio (o en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____).

DECLARA

Que enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Arévalo (Ávila) para la adjudicación del aprovechamiento de maderas del monte de utilidad pública nº 25 de propiedad municipal, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, nº.....de fecha....., por procedimiento abierto, hago constar que conozco los Pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, solicitando tomar parte en la licitación y ofreciendo por el aprovechamiento del Lote nº la cantidad de..... (en letra y en número) euros, cantidad a la que habrá de añadirse el IVA vigente..

Lugar, fecha y firma